

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00708-00

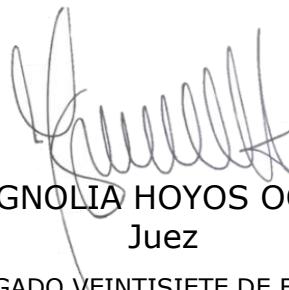
Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Conforme el contenido del acta patente en el cuaderno digital 17, el ejecutado, Juan Daniel Pirachicán Murcia, se notificó personalmente mientras el asunto se hallaba al despacho. Secretaría contabilice el término de traslado de la demanda y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

Estese la señora Defensora de Familia a lo resuelto en esta providencia, respecto de la petición de dar por notificado al demandado (c. digitales 14, 16 y 18).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia, en tanto se advierte que la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 163 FECHA 05 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Rc